

**FUNDACIÓN “JURADO ARBITRAL LABORAL DE CASTILLA –
LA MANCHA”**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla - La Mancha

Balances al cierre del ejercicio 2023 y 2022

(expresados en euros)

ACTIVO	31 12 2023	31 12 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.546,04	8.127,06
III. Inmovilizado material	6.546,04	8.127,06
1. Terrenos y construcciones	--	--
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.546,04	8.127,06
3. Inmovilizado en curso y anticipos	--	--
VI. Inversiones financieras a largo plazo	--	--
VII. Activos por impuesto diferido	--	--
B) ACTIVO CORRIENTE	208.475,51	206.167,60
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	--	--
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	208.475,51	206.167,60
1. Tesorería.	208.475,51	206.167,60
2. Otros activos líquidos equivalentes	--	--
TOTAL ACTIVO (A+B)	215.021,55	214.294,66

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31 12 2023	31 12 2022
A) PATRIMONIO NETO	111.955,81	111.955,81
A-1) FONDOS PROPIOS	111.955,81	111.955,81
I. Dotación fundacional	3.005,06	3.005,06
1. Dotación fundacional	3.005,06	3.005,06
II. Reservas	108.950,75	108.950,75
2. Otras reservas	108.950,75	108.950,75
III. Excedentes de ejercicios anteriores	--	--
IV. Excedente del ejercicio	--	--
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	--	--
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	--	--
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo	--	--
II. Deudas a largo plazo	0,00	--
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	--	--
C) PASIVO CORRIENTE	103.065,74	102.338,85
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes	--	--
II. Provisiones a corto plazo	--	16.000,00
III. Deudas a corto plazo	--	--
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
V. Beneficiarios-Acreedores	27.920,00	28.320,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	75.145,74	58.018,85
1. Proveedores	--	--
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	--	--
3. Acreedores varios	50.849,35	35.060,33
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	--	--
5. Pasivos por impuesto corriente	--	--
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	24.296,39	22.958,52
7. Anticipos recibidos por pedidos	--	--
VII. Periodificaciones a corto plazo	--	--
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	215.021,55	214.294,66

Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla - La Mancha

Cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(expresadas en euros)

A) Operaciones continuadas	2023	2022
1. Ingresos de la actividad propia	523.305,98	524.563,15
a) Cuotas de asociados y afiliados	--	--
b) Aportaciones de usuarios	--	--
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	--	--
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	523.305,98	524.563,15
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	--	--
f) Reintegro de ayudas y asignaciones	--	--
3. Gastos por ayudas y otros	(116.631,66)	(107.022,82)
a) Ayudas monetarias	(116.631,66)	(107.022,82)
b) Ayudas no monetarias	--	--
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	--	--
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	--	--
8. Gastos de personal	(365.069,44)	(379.499,61)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(276.683,92)	(289.592,51)
b) Cargas sociales	(93.385,52)	(89.907,10)
c) Provisiones	5.000,00	--
9. Otros gastos de la actividad	(39.449,11)	(36.681,29)
a) Servicios exteriores	(39.449,11)	(36.681,29)
b) Tributos	--	--
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	--	--
d) Otros gastos de gestión corriente	--	--
10. Amortización del inmovilizado	(2.155,77)	(1.359,43)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	--	--
12. Exceso de provisiones	--	--
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	--	--
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	0,00	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+D+E+F+G+H)	0,00	0,00

Memoria Abreviada de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Entidad

La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha es una institución de naturaleza y fines de carácter laboral, sin ánimo de lucro, que se constituye en virtud del Acuerdo Interprofesional (ASEC-CLM), firmado entre Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha (CECAM), Unión Regional de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión Regional de Unión General de Trabajadores (UGT), con fecha 10 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siendo sus promotores las organizaciones citadas.

Con fecha 17 de abril de 1997, ante el notario de Toledo D. Ignacio Carpio González, fue otorgada la escritura de constitución de la Fundación y con fecha de 5 de mayo del mismo año fue inscrita en el Registro Regional de Fundaciones de Castilla La Mancha. El protectorado está ejercido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La dotación inicial, establecida en 3.005,06 euros fue aportada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Empleo y Economía.

La finalidad de la Fundación es el ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, en beneficio de las empresas y los trabajadores de Castilla La Mancha, previstas en el acuerdo interprofesional citado y desarrolladas en su reglamento de aplicación.

La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha es una entidad de nacionalidad española y con domicilio social y fiscal en la Calle Dinamarca, nº 2, en Toledo. Su C.I.F. es G-45400835. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha al Tomo II, Libro 5º, Página 64, Número T0-064.

La Fundación no cuenta en la actualidad con oficinas propias, por lo que desarrolla su actividad en despachos cedidos provisionalmente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cada una de las provincias de la comunidad, por lo cual, la Fundación apunta en su contabilidad unos ingresos por el concepto de cesión de instalaciones por importe de 8.700,00€ en este ejercicio, mismo importe que en el ejercicio anterior.



El ámbito territorial en el que desarrolla sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El servicio es único para toda la región, funcionando de forma centralizada en Toledo, con delegaciones en las cinco provincias (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo).

La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se nutre económicamente de las subvenciones de la actual Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien anualmente habilita el crédito necesario para que la Fundación pueda llevar a cabo sus fines fundacionales y de las que no se espera que puedan ser denegadas para el ejercicio siguiente. El Presupuesto del ejercicio 2023 ha sido de 553.900,00 Euros, mientras que el del año 2022 fue de 545.390,00 €

Con fecha 25 de mayo de 2009 fue suscrito el Segundo Acuerdo Sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laboral de Castilla-La Mancha (II-ASEC-CLM) y posteriormente publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día 11 de junio 2009.

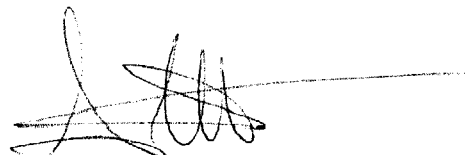
Así mismo con fecha 9 de diciembre de 2013, se firma por parte de la CECAM, CCOO Y UGT de Castilla-La Mancha el III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (III ASAC-CLM) publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 55 de fecha 20 de Marzo de 2014, cuyo texto ha sufrido una modificación parcial en algunos artículos, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 37, de fecha 24 de Febrero de 2021.

La vigencia de este III-ASAC-CLM es indefinida en tanto las partes firmantes del mismo no acuerden la suscripción de un nuevo acuerdo, su derogación o su modificación.

El ejercicio social coincide con el año natural, finalizando el ejercicio social el 31 de diciembre.

Los miembros actuales del Patronato de la Fundación, son los que figuran y firman la diligencia de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, que se incluye al final de las mismas.

La Fundación no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a. Imagen Fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los libros y registros contables de la Fundación, que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, que se aprobó por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo .

De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales abreviadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y de su cuenta de resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 se encuentran pendientes de aprobar por el Patronato de la Fundación. No obstante, los patronos estimamos que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2023.

b. Responsabilidad de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Patronato de la Fundación.

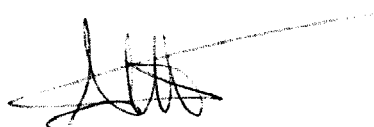
En las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de la Fundación y ratificadas posteriormente por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas.

c. Principios contables (no obligatorios) aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorias. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria abreviada.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre (Empresa en funcionamiento)

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.



e. Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2023", contenidas en las presentes cuentas anuales abreviadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2022" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2022". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior (2022).

La Fundación no estaba legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, y cumplía los requisitos de tamaño para poder formular cuentas anuales abreviadas. No obstante, las sometió a auditoría voluntaria. Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2022, que figuran en las presentes cuentas anuales abreviadas, están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria". Cabe señalar las mismas circunstancias respecto a las cifras correspondientes al ejercicio 2023, que figuran en las presentes cuentas anuales abreviadas, debe entenderse que todas están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria".

f. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

g. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.



3. Excedente del ejercicio.

A continuación, se exponen el acuerdo de aplicación del excedente de 2022, adoptado por el Patronato de la Fundación en su reunión ordinaria de fecha 24 de abril de 2023, que fue acorde con los estatutos y Ley 50/2002, de Fundaciones. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2023 que formula el Patronato de la Fundación para su próxima reunión ordinaria.

	Propuesta 2023	Aprobado 2022
Base de Reparto		
Excedente del Ejercicio antes de compensación	39.294,02	29.526,85
Asunción del excedente negativo por la Fundación		
A devolver por compensación a JJCC CLM	39.294,02	29.526,85

En el ejercicio 2022 no se presentó justificación por importe de 29.526,85 € se ha deducido del importe de la asignación anual en concepto de subvención a la Fundación. En este ejercicio este importe es igual a 39.294,02 €, por lo que se deducirá esta cantidad en los pagos correspondientes al ejercicio 2024.

La Fundación recibe financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para sus actividades. Los excesos de financiación deben ser objeto de reintegro a la Junta. En función de lo anterior y tras el registro del reintegro el resultado del ejercicio es cero.

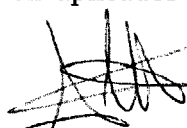
4. Normas de Registro y Valoración.

a. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de

ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

b. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Los años de vida útil estimados son de 5 años.

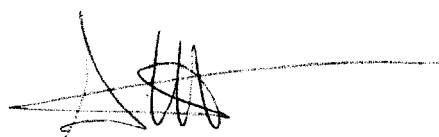
Deterioro:

En la fecha de cada balance abreviado o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinada por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva, se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdidas por deterioro de valor (si las hubiera).

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

c. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza



medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

d. Instrumentos financieros.


La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades



de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Las categorías y criterios de valoración de los activos financieros son los siguientes:

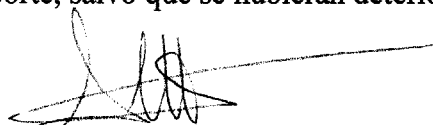
Activos Financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría, o de un grupo de activos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

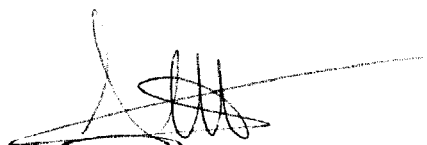
Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste:

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de



pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

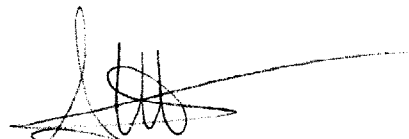
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



Reclasificación de activos financieros:

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros:

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros si retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Las categorías y criterios de valoración de los pasivos financieros son los siguientes:

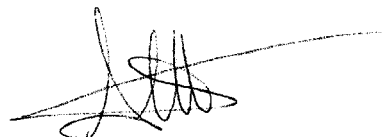
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado:

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

* Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

*Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

e. Coberturas contables.

La política de la Fundación es la no realización de operaciones de cobertura.

f. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Figuran en el balance abreviado por el importe pendiente de cobro de los organismos firmantes de convenios de colaboración y/o subvenciones.

g. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Figuran en el balance abreviado por el importe pendiente de cobro y se registran en función de su naturaleza. Si existen dudas relativas al cobro, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

h. Subvenciones, donaciones y legados.

La subvención recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se contabiliza como ingreso del ejercicio, ya que la finalidad de la misma es el desarrollo del objeto social de la Fundación.



i. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación se encuentra sujeta a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y con el R.D. 1270/2003 que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación está exenta del Impuesto de Sociedades en cuanto que cumple los requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial y no obtiene rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas.

j. Otros impuestos.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el soportado constituye un mayor importe necesario para el desarrollo de sus fines, por lo que no es objeto de deducción y se registra incrementando el importe de los gastos por naturaleza correspondiente o de la inversión correspondiente. La Fundación no repercute IVA por los servicios que presta, toda vez que éstos son los propios de las actividades de su objeto social.

k. Ingresos y Gastos

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

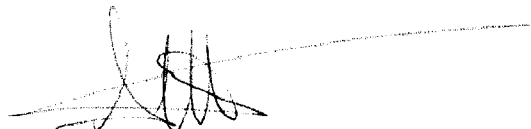
Los ingresos por subvenciones, donaciones y legados se registran según lo descrito en la nota h anterior.

l. Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el período en que se reciben los servicios del personal.

m. Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el período correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho período.



5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

a. Movimientos:

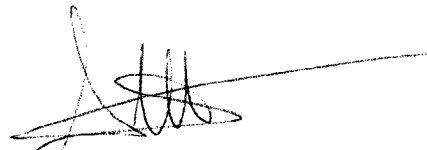
Los movimientos del ejercicio 2023 comparados con el ejercicio anterior son los siguientes:

Ejercicio 2023:

	Inmov. Intangible	Inmov. Material	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	10.701,00	16.995,37		27.696,37
(+) Entradas		3.981,70		3.981,70
(-) Salidas / ajustes		-10.198,20		-10.198,20
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	10.701,00	10.778,87		21.479,87
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	10.701,00	10.778,87		21.479,87
(+) Entradas		574,75		574,75
(-) Salidas / ajustes		-199,00		-199,00
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	10.701,00	11.154,62		21.855,62
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	10.701,00	11.496,54		22.197,54
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022		1.359,43		1.359,43
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-10.203,76		-10.203,76
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2022	10.701,00	2.651,81		13.352,81
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	10.701,00	2.651,81		13.352,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		2.155,77		2.155,77
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-199,00		-199,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2023	10.701,00	4.608,58		15.309,58
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	0,00	8.127,06		8.127,06
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	0,00	6.546,04		6.546,04

b. Cambios en las Estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente (ni en el anterior) o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

c. Elementos totalmente amortizados.

A cierre del ejercicio 2023 y del 2022 no se encuentran registrados en contabilidad elementos totalmente amortizados.

El importe total del inmovilizado intangible (por importe de 10.701,00) se encontraba totalmente amortizado a finales de 2022 y manteniéndose en el ejercicio 2023. Este inmovilizado si se encuentra en uso.

d. Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado material (en este ejercicio ni en el anterior)

e. Otra Información.

La Fundación no tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. El Patronato de la Fundación considera que no existe riesgo.

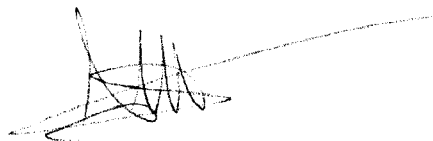
6. Instrumentos Financieros.

a. Activos Financieros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías es:

No existen en este ni en el anterior.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:



Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
--- Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					208.475,51	206.167,60	208.475,51	206.167,60
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el P/N								
Derivados de cobertura								
TOTAL					208.475,51	206.167,60	208.475,51	206.167,60

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

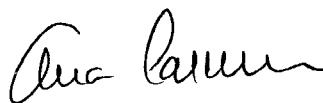
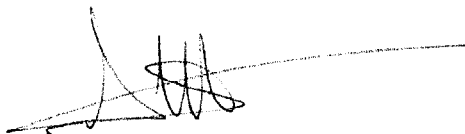
	31/12/2023	31/12/2022
Tesorería	208.475,51	206.167,60
TOTAL	208.475,51	206.167,60

b. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías son:

No existen en este ni en el anterior.

La información de los instrumentos del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Pasivos financieros a corto plazo

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					78.769,35	63.380,33	78.769,35	63.380,33
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL					78.769,35	63.380,33	78.769,35	63.380,33

c. Inversiones financieras a largo y corto plazo

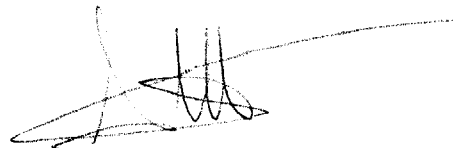
No existen en este ejercicio ni en el anterior.

d. Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	78.769,35						78.769,35
Proveedores							
Acreeedores - Facturas pdtes de recibir	11.555,33						11.555,33
Acreeedores - Beneficiarios	27.920,00						27.920,00
Personal							
Sobrante ejercicio corriente	39.294,02						39.294,02
Deuda con características especiales							
TOTAL	78.769,35						78.769,35

Ejercicio 2022

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	63.380,33						63.380,33
Proveedores							
Acreedores - Facturas pdtes de recibir	5.533,48						5.533,48
Acreedores - Beneficiarios	28.320,00						28.320,00
Personal							
Sobrante ejercicio corriente	29.526,85						29.526,85
Deuda con características especiales							
TOTAL	63.380,33						63.380,33

No se han incluido en la información de este cuadro, para evitar su duplicidad, los saldos con la Hacienda Pública, los cuales se detallan en el punto 11 de la presente Memoria.

La Fundación no tiene deudas con características especiales. Tampoco ha incumplido, en ningún caso, las condiciones contractuales ni está en situación de impago.

7. Inversiones Financieras.

En el ejercicio 2023 (ni en 2022) no existen Inversiones Financieras.

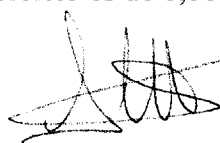
8. Fondos Propios.

a. Fondo Social (Dotación Fundacional)

El Fondo Social recoge la dotación fundacional, que asciende a 3.005,06 euros, de acuerdo con los estatutos vigentes (al igual que en el ejercicio anterior)

b. Reservas

El saldo de Reservas recoge los excedentes de ejercicios anteriores, tanto los positivos como los negativos. Durante el ejercicio 2023 su saldo no tendrá variación puesto que el resultado acaecido en este ejercicio es de 0,00€ y los importes no

justificados serán compensados con las subvenciones a recibir durante el ejercicio 2024.

9. Beneficiarios – Acreedores.

El saldo de beneficiarios-acreedores incluye la deuda con los representantes de las mediaciones y arbitrajes. El detalle del epígrafe es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
CECAM	-13.660,00	-13.220,00
UGT	-7.220,00	-7.460,00
CCOO	-7.040,00	-7.640,00
TOTAL	-27.920,00	-28.320,00

10. Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar.

a. Composición.

Deudas	Saldo a 31/12/2023		Saldo a 31/12/2022	
	Corriente	Totales	Corriente	Totales
Acreedores Varios	11.555,33	11.555,33	5.533,48	5.533,48
Remuneraciones Pdtes. Pago				
Sobrante ejercicio corriente	39.294,02	39.294,02	29.526,85	29.526,85
Otras Deudas Adm. Públicas	24.296,39	24.296,39	22.958,52	22.958,52
TOTALES	75.145,74	75.145,74	58.018,85	58.018,85

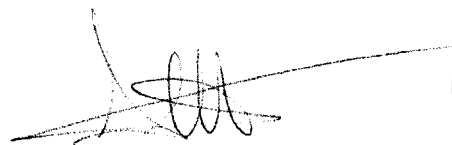
11. Situación Fiscal.

El detalle de los saldos acreedores se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	14.887,49	14.453,62
Organismos de la Seguridad Social	9.408,90	8.504,90
Total	24.296,39	22.958,52

Las rentas de la Fundación se encuentran exentas del Impuesto Sobre Sociedades de acuerdo con la Ley 49/2002.

Se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le son aplicables.

12. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dada la actividad que desarrolla la Fundación, el Patronato de la Fundación considera que no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Fundación. Por tanto, la presente memoria abreviada no incluye otra información medioambiental.

13. Ingresos y Gastos.

a. Ingresos de la Entidad por Actividad Propia.

La Fundación cuenta con la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para el ejercicio 2023, por un importe de 553.900,00 euros (545.390,00 euros en 2022). La totalidad de la subvención se ha destinado al fin de la Fundación, trasladándose la devolución del excedente de la explotación a la recepción de la subvención correspondiente al ejercicio 2023, en este ejercicio por importe de 39.294,02 € (29.526,85 € en el ejercicio anterior)

b. Gastos de Personal.


	2023	2022
Sueldos y Salarios	-276.683,92	-273.592,51
Indemnizaciones	0,00	-16.000,00
Cargas Sociales	-93.385,52	-89.907,10
Seguridad Social a cargo de la Entidad	-89.032,01	-87.014,66
Otras Cargas Sociales	-4.353,51	-2.892,44
Provisiones	5.000,00	0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	-365.069,44	-379.499,61

El importe de las provisiones corresponde al exceso de provisión que se dotó para hacer frente al despido de un trabajador en el ejercicio 2022.

c. Ayudas Monetarias.

	2023	2022
Ayudas Monetarias	116.631,66	107.022,82
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	116.631,66	107.022,82

Corresponden al importe de las mediaciones realizadas a los mediadores.



d. Otros Gastos de Explotación.

	2023	2022
Servicios Exteriores	39.449,11	36.681,29
Servicios Profesionales Independientes	19.844,81	4.835,66
Servicios Bancarios y Similares	945,85	445,98
Publicidad, propaganda y relaciones p.	1.736,35	0,00
Arrendamientos. Cesión Uso	7.440,00	7.400,00
Suministros. Cesión Uso	1.260,00	1.260,00
Otros servicios	8.222,10	22.699,65

e. Otros Resultados.

Durante el ejercicio 2023 no se han registrado ingresos excepcionales, tampoco en el ejercicio anterior.

f. Resultado Financiero.

Durante el ejercicio 2023 no se han registrado ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos. Tampoco en el ejercicio anterior.

14. Información sobre Miembros del Órgano de Administración y de la Alta Dirección.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han recibido sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase durante el ejercicio 2023 y no tienen ni anticipos ni créditos con la Fundación. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos y actuales patronos. Idéntica información en el ejercicio anterior.

15. Otra Información.

a. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio. expresado por categorías

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías	Total	
	2023	2022
Director		
Técnicos	6	6
Auxiliares	1	1
Total personal al término del ejercicio	7	7

b. Personas Empleadas al cierre del Ejercicio, por sexos.

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por sexos				
	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director				
Técnicos	2	4	2	4
Auxiliares		1		1
Total personal al término del ejercicio	2	5	2	5

c. Honorarios de los auditores.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas anuales abreviadas ascienden a 5.414,04 euros (tasas e IVA incluidos). En 2022 a 4.385,54 euros (tasas e IVA incluidos).

No se han prestado, ni por esta sociedad ni por otras sociedades vinculadas, otros servicios distintos a los indicados en este ejercicio ni en el anterior.

d. Otra Información.

MEDIACIONES: Durante el año a que se refiere la presente memoria abreviada, se han realizado 324 actos de mediaciones colectivas para atender a los 269 conflictos laborales presentados, lográndose un nivel de acuerdos del 48,96%.

La tipología conflictual se reparte de la manera siguiente, considerándose únicamente los expedientes ultimados:

<u>Origen</u>	<u>Nº de Conflictos</u>
BLOQ	9
BLOQ/CC	8
CONTROV. COLECT.	1
HUELGA	41
IMPUG.CC	2
INT/APL	199
MOD/SUS	9
Total	269

El número de empresas y trabajadores afectados por la bondad del sistema fueron de 16.335 y 170.860 respectivamente.

ARBITRAJES: Durante el año 2023 se han tramitado 2 expedientes de arbitraje.




ACTIVIDADES REALIZADAS: Aparte de las propias de mediación y arbitraje, por parte del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se han venido realizando otras actividades durante el ejercicio 2023, que a continuación se describen.

En el año 2023 el Jurado Arbitral ha seguido introduciendo datos en el REGCON, procediendo a grabar los acuerdos de mediación, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre gestión y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. De igual modo se ha seguido grabando en el REGCON aquellos extremos que las organizaciones sindicales y patronales han delegado en los técnicos del Jurado Arbitral Laboral. Así mismo, los Delegados del Jurado Arbitral Laboral, han asistido desde el punto de vista técnico, a las partes, en aquellos procesos de negociación colectiva de convenios y que han querido desarrollar en las instalaciones de la propia Delegación del J.A.L. Así mismo y en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 9.5 del III ASAC-CLM, por partes de los Delegados se están tramitando todas aquellas comunicaciones a las Comisiones Paritarias que se presentan ante su sede.

RENOVACIÓN DE CARGOS: Durante el ejercicio 2023 no se ha producido la renovación de ningún cargo en el seno del Patronato.

PRESUPUESTO 2022: El presupuesto que acordó el Patronato para el ejercicio 2023 y que ha sido remitido al Protectorado asciende a 553.900 Euros.

16. Actividad de la Entidad. Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios. Gastos de Administración.

Actividad de la Entidad.

a. **Actividades Realizadas.**

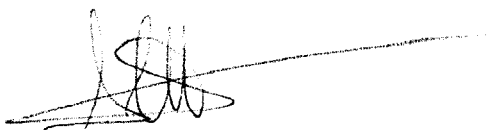
i. Identificación.

Denominación de la actividad	Conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral
Tipo de actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos provinciales cedidos por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

ii. Recursos Humanos empleados en la Entidad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	8	7	15.253	14.678

iii. Recursos Económicos empleados en la Actividad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Gastos por ayudas y otros	94.000,00	116.631,66	+22.631,66
a) Ayudas monetarias	94.000,00	116.631,66	+22.631,66
Gastos de Personal	441.990,00	365.069,44	-76.920,56
Otros Gastos de la Actividad	15.760,00	30.749,11	+14.989,11
Amortización	2.150,00	2.155,77	+5,77
Subtotal Gastos	553.900,00	514.605,98	39.294,02
TOTAL	553.900,00	514.605,98	39.294,02

iv. Objetivos e Indicadores de la Actividad.

No se ha mostrado información debido a que la única actividad realizada ha sido la conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, cumpliéndose los objetivos.

b. Recursos Económicos totales empleados por la Entidad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Gastos por ayudas y otros	94.000,00	116.631,66	+22.631,66
a) Ayudas monetarias	94.000,00	116.631,66	+22.631,66
Gastos de Personal	441.990,00	365.069,44	-76.920,56
Otros Gastos de la Actividad	15.760,00	30.749,11	+14.989,11
Amortización	2.150,00	2.155,77	+5,77
Subtotal Gastos	553.900,00	514.605,98	39.294,02
TOTAL	553.900,00	514.605,98	39.294,02

c. Recursos Económicos totales obtenidos por la Entidad.

i. Ingresos obtenidos por la Entidad.

Ingresos	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del Patrimonio	0,00	0,00	0,00
Otros Resultados	0,00	0,00	0,00
Subvenciones del Sector Público	553.900,00	514.605,98	39.294,02

ii. Otros Recursos Económicos obtenidos por la Entidad.

No se han obtenido otros recursos económicos.




d. Convenios de Colaboración con otras Entidades.

No se han realizado convenios de colaboración con otras entidades.

e. Desviación entre el Plan de Actuación y datos realizados.

i. Recursos Económicos empleados por la Entidad.

1. Ayudas monetarias: es muy difícil prever su cuantía al comienzo del ejercicio, toda vez que va en función del número de mediaciones colectivas que se vayan a celebrar durante el ejercicio, así como también es complicado tener conocimiento previo de si algunas de las mediaciones van a precisar de una, dos o más reuniones hasta llegar a su ultimación.

2. La diferencia en los gastos de personal obedece a la no cobertura de la figura del Gerente y al despido y no cobertura de la plaza de auxiliar administrativo en la provincia de Guadalajara.

3. Otros gastos de la actividad: la desviación obedece a gastos imprevistos de última hora.

ii. Recursos Económicos obtenidos por la Entidad.

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio: los ingresos por intereses ya no tienen lugar debido a los tipos de interés por debajo de cero.

Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios.

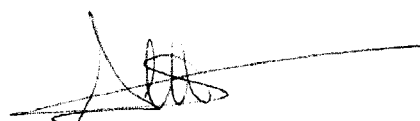
La dotación fundacional está formada por un ingreso en efectivo por importe de 3.005,06 euros totalmente desembolsados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No existen bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

No se han producido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la Fundación, realizados en el ejercicio.

a. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a Destinar	
				Importe	%
2019	1.698,92	467.951,32	469.650,24	469.650,24	100%
2020	10.550,76	482.649,24	493.200,00	493.200,00	100%
2021	42.858,38	498.341,62	541.200,00	541.200,00	100%
2022	29.526,85	495.036,30	524.563,15	524.563,15	100%
2023	39.204,02	484.101,96	523.305,98	523.305,98	100%
	123.838,93	2.428.080,44	2.551.919,37	2.551.919,37	

b. Recursos Aplicados en el Ejercicio.

	Importe
1. Gastos en cumplimiento de fines	528.305,98
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL	528.305,98

Gastos de Administración.

Información no facilitada al corresponder nuestras competencias a nivel autonómico.

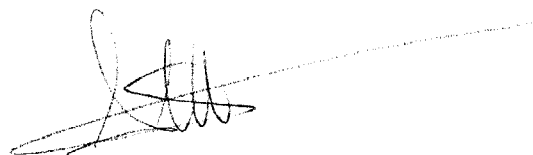
17. Inventario.

A continuación, se detalla el cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones en el ejercicio que se adquirieron y en los siguientes hasta su total amortización.

Cuenta	Descripción	Fecha Adquisición	Importe	Tipo	Amortización Acumulada 22	Dotación 2023	Amortización Acumulada 23
206	Programa Contable	04/03/2008	852,60 €	20,00%	852,60 €		852,60 €
206	Programa Contable	02/07/2008	5.909,04 €	20,00%	5.909,04 €		5.909,04 €
206	Programa Contable	27/10/2008	3.939,36 €	20,00%	3.939,36 €		3.939,36 €
217	Ordenadores Portátiles	12/11/2020	2.995,96 €	20,00%	1.198,38 €	599,19 €	1.797,57 €
217	Ordenadores Portátiles	03/11/2020	1.497,98 €	20,00%	599,20 €	299,60 €	898,80 €
217	Impresoras	23/12/2020	998,25 €	20,00%	399,30 €	199,65 €	598,95 €
217	Webcams y auriculares	14/12/2020	372,72 €	20,00%	149,08 €	74,54 €	223,62 €
217	Destructoras de papel	22/12/2021	326,70 €	20,00%	65,34 €	65,34 €	130,68 €
217	Discos externos de 2TB	22/12/2021	406,56 €	20,00%	81,31 €	81,31 €	162,62 €
217	Aplicación Informática Contabilidad	17/03/2022	1.059,55 €	20,00%		211,91 €	211,91 €
217	Tres CPU'S y Tres Monitores	23/12/2022	2.922,15 €	20,00%		584,43 €	584,43 €
217	Impresora Epson	03/10/2023	574,75 €	20,00%			
TOTAL			21.855,62 €		13.193,61 €	1.384,89 €	14.725,15 €

18. Hechos Posteriores al Cierre.

- No ha habido acontecimientos ocurridos desde el 31 de diciembre de 2023 que pudieran tener un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales abreviadas y que no hayan sido tenidos en cuenta para la elaboración de las mismas y/o no hayan sido revelados en la presente memoria abreviada.

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales.

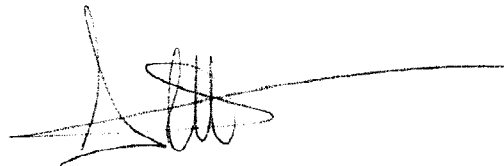
El Patronato de la Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha certifica:

Que las presentes cuentas anuales abreviadas de la Fundación, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2023, han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha.

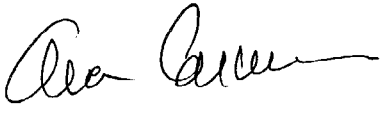
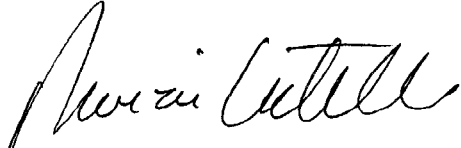
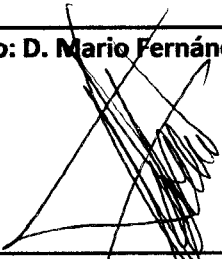

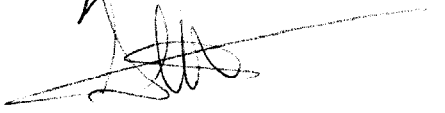
Que dichas cuentas anuales abreviadas están constituidas por los documentos adjuntos que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 30 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas por el Secretario del Patronato de la Fundación con VºBº del Presidente del Patronato de la Fundación, a efectos de identificación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 50/2002, de Fundaciones, y legislación de desarrollo, dichos documentos han sido formulados en fecha 26 de marzo de 2024.

Que dichas cuentas anuales abreviadas son las que se van a presentar al Patronato para su aprobación y remisión al Protectorado, para su depósito en el Registro de Fundaciones, si procede.



Y en prueba de conformidad firma a continuación todos los miembros del Patronato, junto con el Secretario General:

Presidenta: Doña Ana María Carmona Duque 	Vicepresidente: Doña Nunzia Castelli 
Tesorero: D. Mario Fernández González 	Vocal: D. Javier Flores Moreno 
Vocal: D. Alberto Maldonado Martín 	Secretario: D. Alberto Maldonado Martín 